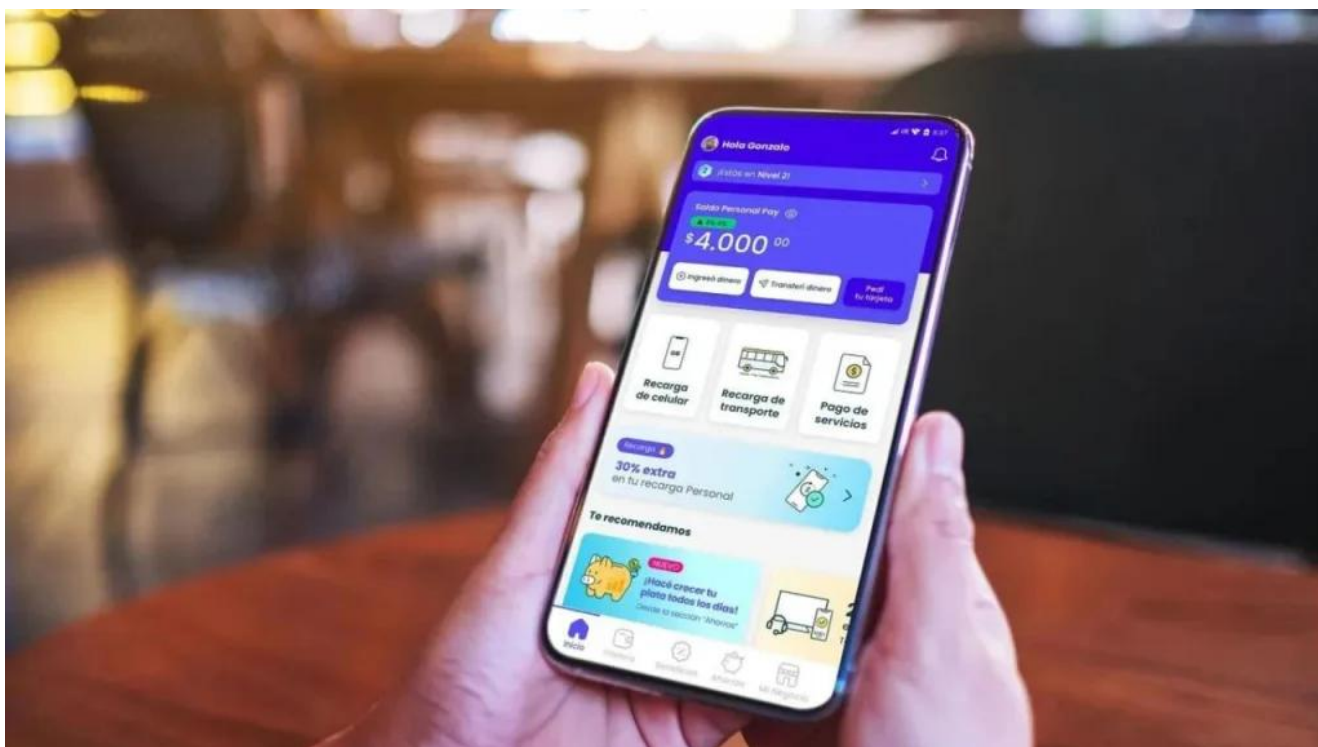


Transferencias de dinero: qué documentos necesitás tener para justificar tus movimientos ante la ARCA

08/11/2024



ARCA, la nueva agencia recaudadora del gobierno de Javier Milei tras la disolución de la AFIP, comenzó a investigar las transferencias de dinero y es importante considerar ciertos documentos que respalden tus movimientos.

Cuáles son los documentos que necesitás tener para justificar tus transferencias ante la ARCA

- Boletas de compra y venta.
- Documentos que justifiquen la venta de acciones o una empresa.

- **Recibos de sueldo o comprobantes de haberes jubilatorios.**
- **Facturación de los últimos meses.**
- **Constancia del monotributo.**
- **Certificado de fondos emitido por un contador público.**

Para evitar que **ARCA, la ex AFIP**, investigue este tipo de **transferencias**, hay que cumplir con algunas condiciones:

- Que la transferencia no sea mayor a los \$400.000 en personas sin ingresos formales y que no estén justificadas
- Que la transferencia supere los límites establecidos por los bancos
- Que los fondos de la cuenta de origen no estén justificados
- Que las transferencias que sean mayores a \$700.000 sin estar respaldadas por ingresos declarados
- No evitar las solicitudes de los bancos o fintech para justificar el origen de los fondos

Qué puede pedir ARCA si no se cumplen las reglas para las transferencias entre cuentas propias

En caso de que no se cumpla con algunas de estas condiciones, la Agencia de Regulación y Control Aduanero (ARCA) podría pedir algunos documentos que puedan justificar los fondos. Estos son:

- Las últimas facturaciones
- Constancia del monotributo (si corresponde)
- Recibos de sueldo o comprobantes de haberes jubilatorios

- Boletas de compra y venta
- Documentos que justifiquen la venta de acciones o una empresa
- Certificado de fondos emitido por un contador público

ARCA, la ex AFIP, investigará las compras en locales: cuáles son y cómo evitarlo

Otras de las cuestiones que mantendrá la **ex Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** son los procedimientos de control y declaración de **compras**. Por el momento, los montos límite establecido para las compras realizadas con tarjetas de crédito, débito u otros medios de pago rigen desde \$344.488 para consumidores finales. Si se excede, podría pedir una serie de datos personales que las justifiquen.

Fuente: Radio Mitre